



**FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS**



**ACTA Nº 01/2022**

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 21 días del Mes de Marzo del 2022, siendo las 18:00hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

**Expte: 114/21: VISTOS Y CONSIDERANDOS:** La presentación formulada por el Presidente de la Sub Comisión de Hockey del Club Centro Valenciano en donde cuestiona la decisión de este HTP respecto de la sanción dispuesta al simpatizante Carrasco individualizado como Padre de un Jugador de dicha Institución. Que a los fines de aclarar conceptos y considerando el carácter de "Simpatizante" del sancionado, debió ser el interesado quién debió activar la vía, ya que estaría en crisis el concepto de legitimación pasiva; no obstante lo cual este cuerpo se avoca al análisis del mismo. Que el tratamiento de dicha nota fue meritado por este cuerpo colegiado y oportunamente desestimado y mandado a archivo. Este tipo de actuación administrativa no se trasunta en una resolución, con lo cual no aparece en las Actas del Tribunal. Se le hace saber al dirigente que en ocasiones las normas deben ser integradas e interpretadas en forma armónica y analógica a situaciones similares, lo que se advierte en el dictamen y en la situación traída a autos cuando se cita a la norma del artículo 26 en relación a los artículos 8, 27 y cctes. a cuya lectura se remite. Que en los Extes: 113/21, 118/21 entre otros..., se adopto el mismo espíritu a los fines de sancionar, con lo cual no aparece el temperamento adoptado ni abusivo ni discriminatorio. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Rechazar en todas sus partes el plateo formulado por **Presidente de la Sub Comisión de Hockey del Club Centro Valenciano JUAN CARLOS ZEGAIB**. 2) Se solicita que **GERENCIA** informe a este HTP la situación del Club que representa el dirigente Juan Carlos Zegaib y todos los Clubes respecto al cumplimiento de sanciones pecuniarias dispuestas por este HTP, ello a los fines de la debida toma de razón. Notifíquese al Club del encartado, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-----

MARTIN JORGE

PEREYRA FEDERICO

GOMEZ MIGUEL ANGEL